



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 96 -2019

Lima, 27 SET. 2019

VISTO, la Solicitud de viaje N° 00878-2019, el Informe N° 00014-2019/DPP, los Proveídos N° 00954-2019/SG y, N° 00549-2019/DPP y, el Informe Legal N° 339-2019/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Informe N° 00014-2019/DPP, la Dirección de Portafolio de Proyectos señala que el 20 de agosto de 2019 el señor George Khachadourian Gerente encargado de la organización del próximo Intercambio de Financiamiento de Energía e Infraestructura para América Latina 2019, remitió vía correo electrónico una invitación al Director de la referida Dirección, a fin de participar como panelista en el evento "Latin America Energy and Infrastructure Finance Exchange 2019", el cual se desarrollará en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, los días 13 y 14 de noviembre de 2019; solicitando la autorización de viaje;

Que, conforme a lo señalado por la Dirección de Portafolio de Proyectos en el informe aludido en el considerando precedente, los objetivos de la participación en el referido evento son: (i) Difundir la imagen del país como destino atractivo para la inversión en proyectos de energía e infraestructura; (ii) Mantener comunicación con las principales firmas, a fin de que conozcan mejor el mercado peruano y participen de forma activa en los procesos que PROINVERSIÓN tiene a su cargo; y (iii) Promover los proyectos de energía e infraestructura que forman parte del portafolio de PROINVERSIÓN";

Que, PROINVERSIÓN estará representada por la servidora María Susana Morales Loaiza, Subdirectora de Ejecución Oportuna de la Inversión;

Que, asimismo, el indicado informe señala que los gastos de pasajes aéreos y estadía durante el referido evento serán asumidos por el Latin America Energy and Infrastructure Finance Exchange, sin generar gastos a PROINVERSIÓN;



Que, mediante Informe Legal N° 339-2019/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que la participación de la citada servidora de PROINVERSIÓN en el mencionado evento, se enmarca en lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, sobre la autorización de viajes que no ocasionen gastos al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada, aprobado con Decreto Supremo N° 185-2017-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la servidora María Susana Morales Loaiza, Subdirectora de Ejecución Oportuna de la Inversión de la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN, del 12 al 14 de noviembre de 2019, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, la citada servidora deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, describiendo las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 3.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese

ALBERTO ÑECCO TELLO
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

